GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 195 -2024-GRA/PEMS-GE-GDEGT

VISTA:

La solicitud presentada por don Victor Flores Mamani; en representación propia y de los herederos; solicita se les reconozca como herederos legales de su difunta esposa doña Alejandrina Roque de Flores, copropietaria del Lote Urbano N° 13, de la Mza. " L", de la Habilitación Urbana "Centro Poblado de Servicios Básicos El Alto".

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento al D.S. 050-89-MIPRE, se adjudica a favor de los señores Victor Flores Mamani y Alejandrina Roque de Flores, el Lote Urbano Nº 13, de la Mza " L ", de la Habilitación Urbana "Centro Poblado de Servicios Básicos El Alto", de la Sección "A" del Proyecto Majes.

Que, al fallecer doña Alejandrina Roque Soto de Flores, se tramitó la Sucesión Intestada por Acta Protocolizada del 13.07.2015, otorgada ante Notario Elsa Holgado de Carpio, de la Ciudad de Arequipa, e inscrita en el Registro de Sucesión Intestada, en la Partida N° 11307068, Oficina Registral de Arequipa - SUNARP, de fecha 17.07.2015; declarándose como herederos legales a su cónyuge supérstite: Victor Flores Mamani, así como a sus hijos: Timotea Feliciana Flores Roque, Carmen Haydee Flores Roque, Eleazar Victor Flores Roque, Victor Willy Flores Roque, Rita Ruth Flores Roque, Maribel Alejandrina Flores Roque, Noemi Antonia Flores Roque, Henry Fortunato Flores Roque y Yeni Otilia Flores Roque.

Que, para efectos de los trámites administrativos y/o judiciales que puedan derivarse, es procedente considerar a los señores: Victor Flores Mamani, Timotea Feliciana Flores Roque, Carmen Haydee Flores Roque, Eleazar Victor Flores Roque, Victor Willy Flores Roque, Rita Ruth Flores Roque, Maribel Alejandrina Flores Roque, Noemi Antonia Flores Roque, Henry Fortunato Flores Roque y Yeni Otilia Flores Roque, como copropietarios del Lote Urbano 13, de la Mza. "L", de la Habilitación Urbana "Centro Poblado de Servicios Básicos El Alto", de la Sección "A" del Proyecto Majes.

Contando con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración, Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Territorial; a mérito a la Resolución Ejecutiva Regional Nº 79-2024-GRA/GR de fecha 21.02.2024.

SE RESUELVE

ARTICULO 1°.- Reconocer a los señores: VICTOR FLORES MAMANI, TIMOTEA FELICIANA FLORES ROQUE, CARMEN HAYDEE FLORES ROQUE, ELEAZAR VICTOR FLORES ROQUE, VICTOR WILLY FLORES ROQUE, RITA RUTH FLORES ROQUE, MARIBEL ALEJANDRINA FLORES ROQUE, NOEMI ANTONIA FLORES ROQUE, HENRY FORTUNATO FLORES ROQUE Y YENI OTILIA FLORES ROQUE, en calidad de Copropietarios, del lote urbano N° 13, de la Mza. "L", de la Habilitación Urbana "Centro Poblado de Servicios Básicos El Alto", de la Sección "A" del Proyecto Majes, en virtud a la Sucesión Intestada de la señora Alejandrina Roque Soto de Flores, conjuntamente con el copropietario Titular don VICTOR FLORES MAMANI, en todos sus derechos y obligaciones asumidos de dicho terreno, conforme a Ley.

ARTICULO 2°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes – Proyecto Especial Majes Siguas (https://www.autodema.gob.pe/).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguas – AUTODEMA a los días del mes de AGOSTO del año dos mil vejnticuatro.

CATORCE (14)

REGISTRESE Y COMUNIQUES

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS AUTODEMA

Doc: 7281676 Exp: 4484823

ING SIXTO CELSO PALOMINO-GARCÍA





